



## EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Contratación, Patrimonio y Estadística  
Expte. Núm. 386/18 ( P )

**Arturo Castillo Pinero, Concejal delegado de Economía y Hacienda**

### INFORMA:

1º) Con fecha 25 de octubre de 2018 se formula por los Servicios Electromecánica y del Parque móvil la siguiente propuesta de contrato menor:

**1.- Necesidad de la contratación.-** El Servicio de Electromecánica dispone de cuatro vehículos. Tres vehículos son del tipo furgoneta y uno más del tipo turismo. Los vehículos tipo furgoneta dedicados a cada uno de los equipos de Electromecánica formados por Oficial y Operario, y el turismo dedicado al uso del Encargado del Servicio.

<b>Marca / Modelo</b>	<b>Matrícula</b>	<b>Fecha Mat.</b>	<b>Años</b>
Ford Courier	TO - 3694 - U	00/1993	25
Peugeot 205	TO - 4715 - Z	00/1997	21
Fiat Scudo	TO - 3445 - BCR	11/2000	18
Renault Kangoo	5610 HCH	03/2011	07

De entre los vehículos que disponemos, la furgoneta Ford Courier TO-3694-U tiene 25 años. El trabajo realizado por estos vehículos es el desplazamiento de personas y la carga de materiales y herramientas, en su gran mayoría realizado en población. Estas circunstancias hacen que el citado vehículo esté deteriorado por el uso continuado, además la tecnología empleada hace 25 años en los motores diesel es obsoleta, produciendo un alto consumo de combustible y generando gran cantidad de CO<sub>2</sub>, por lo que el coste de combustible y de mantenimiento es elevado.

Conforme al plan de renovación del parque móvil existente, según informe del Parque Móvil de 1 de marzo de 2017, es por lo que iniciamos los trámites para el suministro de un vehículo tipo furgoneta para sustituir la furgoneta Ford Courier TO-3694-U por otro vehículo nuevo o en su defecto seminuevo. El vehículo adquirido debe estar catalogado como mínimo en Nivel ecológico EURO 5.

**2.- Justificación de la carencia de medios propios (artículo 30.3 LCSP).-** Este Ayuntamiento no cuenta con medios propios suficientes para el suministro de una furgoneta, procedente de otros departamentos, por lo que se justifica la necesidad de iniciar un expediente de contratación de acuerdo con las características recogidas en el mismo.

**3.- Objeto del contrato.-** El objeto del contrato consiste en el suministro de un vehículo tipo furgoneta o "combi" para sustituir la furgoneta Ford Courier TO-3694-U.

**CPV:** El codificación del objeto del contrato, según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) aprobado por el Reglamento 213/2008-CE, de 28 de noviembre de 2007, es 34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías.

**4.- Condiciones de ejecución.-** El licitador se compromete a la entrega del vehículo en el plazo de 10 días desde la adjudicación del contrato menor.

**5.- Presupuesto y pagos.-** Previo estudio de los precios de mercado se propone como valor estimado del contrato la cantidad de 9.504,13 euros, sin IVA.

Se establece como presupuesto base de licitación la cantidad de 9.504,13 €, sin IVA, 11.500€ IVA incluido, siendo el importe del 21 % del IVA de 1.995,87 €.



## EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

**6.- No alteración del objeto del contrato.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la LCSP la propuesta de contrato menor formulada no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación en tanto que se trata de una propuesta de contrato cerrada, con entidad propia y no susceptible de división en lotes, y que necesita de concreción en cada feria, en tanto varía en función de las actuaciones contratadas; parta lo cual se debe comprobar que los proponentes no han suscrito durante el presente ejercicio presupuestario más contratos menores con idéntico objeto que individual o conjuntamente superen los 15.000 euros, IVA excluido.

**7.- Responsable del contrato (artículo 62 de la LCSP).-** Se propone como persona responsable a la que le corresponderá el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los artículos 62, 194, 195.2 y 308.3 de la LCSP a D. Leonardo Rodríguez Rodríguez”.

2º) Con fecha 2 de Octubre de 2.018 se expide por la Intervención de Fondos certificado de retención del crédito por un importe de 11.500 € con cargo a la partida presupuestaria 22018008151.

De conformidad con lo anterior se formula la siguiente **PROPUESTA:**

1º.- La tramitación de expediente de contrato menor para **suministro de un vehículo tipo furgoneta nueva, con una catalogación mínima de Nivel ecológico EURO 5**, según la propuesta de los Servicios de Parque Móvil y Electromecánicos de fecha 25 de Octubre de 2.018, informando favorablemente la necesidad del contrato en base a la propuesta del Servicio de Electromecánica y el Parque Móvil, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la LCSP.

El CPV del contrato es 34130000-7 Vehículos de motor para el transporte de mercancías.

2º.- La ejecución del suministro está sometida a las siguientes condiciones:

**Plazo de ejecución:** Entrega del vehículo en un plazo de 10 días desde la notificación de la adjudicación.

**Lugar de entrega:** Código NUTS:ES425Instalaciones del parque móvil municipal

3º.- Se establece el siguiente presupuesto base de licitación, gastos generales y beneficio industrial incluido.

Presupuesto base IVA excluido	Tipo de IVA:	Importe	Presupuesto base IVA incluido
9.504,13 €	21%	1.995,87 €	11.500€

**Partida presupuestaria:** 20 92020 62400 22018008151

4º.- Establecer como criterio de adjudicación el precio mas bajo, adjudicándose al licitador que presente la oferta de precio más baja, según la siguiente fórmula:

Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación
1	Propuesta económica	$P=100 \times (\text{Of. mínima} / \text{Of. valorada})$	Se multiplica 100 por la oferta más ventajosa económicamente y se divide por la oferta de cada licitador	100%

5º.- El régimen de pago será único, previa entrega y recepción de conformidad con la totalidad del suministro.



## EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

6º.- Establecer que la presentación de la acreditación de la capacidad de obra y de la oferta se llevará a cabo mediante medios electrónicos a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento (<https://licitacion.talavera.org>).

7º.- El plazo de presentación de ofertas será de 5 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

8º.- La adjudicación se realizará por el órgano de contratación una vez revisada la documentación presentada y emitida la oportuna propuesta en base a los informes que se estime oportuno recabar.

9º.- Advertir a los licitadores que:

-La firma de la recepción del Decreto de adjudicación supone la aceptación incondicionada de las condiciones de ejecución del contrato establecidas en la propuesta.

-Las condiciones de pago serán las establecidas en la propuesta de contratación.-El presente contrato NO es susceptible de PRÓRROGAS ni de REVISIÓN DE PRECIOS.

-En los supuestos de incumplimiento parcial, total o defectuoso del mismo por causas imputables al contratista se le exigirá las PENALIDADES y las INDEMNIZACIONES que resulten procedentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 192, 193 y 194 de la LCSP.

-La causas de RESOLUCIÓN del contrato serán las previstas en el artículo 192, 193.3 y 306 de la LCSP.

-El contratista y su personal están obligados a guardar sigilo respecto de los datos o antecedentes que no siendo públicos o notorios estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo, incluidos los datos de carácter personal, de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

10º.- Advertir a los licitadores que las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán exclusivamente por medios electrónicos de conformidad con la Disposición Adicional 15.ª de la LCSP.

11º.- Advertir a los licitadores que no podrá adjudicarse el contrato a aquellos licitadores que durante el ejercicio presupuestario hayan suscrito otros contratos menores de la misma tipología anteriores al nuevo que pretende adjudicarse que individual o conjuntamente superen la cantidad máxima establecida en el artículo 118.1 LCSP (14.999 euros)

En Talavera de la Reina a 26 de Octubre de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo. Arturo Castillo Pinero